

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2022**

**ACTA 3/2022**

**Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Urquiza Sancho

**Concejales miembros:**

D. Javier Baigorri Navarro

Dña. Irene Quintana Moral

D. Jorge Abril Aznar

D<sup>a</sup> Angela Lara Garrido

D<sup>a</sup> Susana Mene Pazos

D. Ramón Panadés Andrés

D. Ignacio Carbó Espinosa

D<sup>a</sup> Anabel Fernández Romero

D. Angel Espés Espallargas

D<sup>a</sup> Noelia Lorén Vallés

D. Miguel Angel Esteban Serrano

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián San Nicolás

D. Eduardo Orriols Senli

D<sup>a</sup> Berta Zapater Vera

D<sup>a</sup> Beatriz Altaba Sanz

**Interventor:**

D. Javier Reyero Fernandez

**Secretaría:**

Dña. Verónica Tomás Torralba

**SESIÓN TELEMÁTICA**

Siendo las catorce horas del 14 de febrero de 2022 se reúne, en sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Código de Verificación (CSV): 9ae03c6d0c968168eac1bc983b1a6a5221b9d194 Nº Referencia: CT22-0204 URL de Verificación: <a href="https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	02/03/2022 10:35:34
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	02/03/2022 10:47:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**1. Modificación Acuerdo Bilateral entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz para la realización conjunta de las actuaciones de rehabilitación y renovación en edificios y viviendas, la reurbanización de espacios públicos y demás aspectos específicos el Área de Regeneración y Renovación Urbana de Alcañiz.**

Se da lectura del dictamen emitido por la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo trasladado a los Concejales. Tras la lectura se procede a la votación del mismo y por UNANIMIDAD

**SE ACUERDA:**

"Nueva propuesta de modificación:

	COSTE ACTUACION	APORTACION MINISTERIO	APORTACIÓN C. AUTONOMA	APORTACION AYTO	APOPRACION PRIVADA	Nº VIVIENDAS
EDIFICACIÓN	3.854.324,17 €	1.060.000,00 €	265.000,00 €	265.000,00 €	2.264.324,17 €	36
REHABILITACIÓN	1.198.243,75 €	230.919,85 €	53.511,35 €	53.511,35 €	860.301,20 €	31
REURBANIZACIÓN	230.000,00 €	64.080,15 €	19.500,00 €	146.419,85 €	0,00 €	
EQ. TECNICO GESTION	135.000,00 €	55.000,00 €	14.488,65 €	65.511,35 €	0,00 €	
REALOJOS TEMPORALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL	5.417.567,92 €	1.410.000,00 €	352.500,00 €	530.442,55 €	3.124.625,37€	67
% PARTICIPACION	100,00%	26,03%	6,51%	9,79%	57,68%	

A estos efectos se ha suscrito con fecha 29 de diciembre de 2021, nueva adenda para la modificación del acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de octubre de 2019, relativa al área de regeneración y renovación urbana del centro histórico de Alcañiz, en la que se modifica el número de viviendas objeto de rehabilitación y renovación, así como una nueva redistribución de costes y financiación inicialmente previsto en función de los importes arriba reflejados.

**1. Aprobar la nueva distribución de costes según cuadros arriba transcritos en los que figura la inversión que corresponde asumir a cada una de las partes intervenientes.**

Esta nueva distribución supone la asunción de obligaciones económicas en materia de vivienda por el Ayuntamiento de Alcañiz por un importe de 1.927.942,55 €.

**2. Modificar la base nº 8 de la convocatoria quedando redactada en los términos siguientes:**

Base 8. - Financiación



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

La cantidad global máxima establecida en el Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada por este Ayuntamiento con el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón con fecha 15 de octubre de 2019, su Adenda de 15 de septiembre de 2021 y su Adenda de 27 de diciembre de 2021, es la siguiente:

Actuaciones de rehabilitación:

Aportación Ministerio de Fomento: 230.919,85 €

Aportación Gobierno de Aragón: 53.511,35 €

Aportación Ayuntamiento: 53.511,35 €

**TOTAL: 337.942,55 €**

Actuaciones de renovación edificatoria:

Aportación Ministerio de Fomento: 1.060.000,00 €

Aportación Gobierno de Aragón: 265.000,00 €

Aportación Ayuntamiento: 265.000,00 €

**TOTAL: 1.590.000,00 €**

**TOTAL REHABILITACION Y RENOVACIÓN: 1.927.942,55 €**

El número de actuaciones de rehabilitación previstas es de 31 viviendas y el de renovación de 36 viviendas o hasta agotar financiación, sin perjuicio de que puedan variar el nº de viviendas de cada tipo mediante un nuevo incremento de fondos a través de una adenda o en función de cómo se completen los cupos en una u otra modalidad.

Las aportaciones correspondientes al Ayuntamiento de Alcañiz se llevarán a cabo en los ejercicios 2022 y siguientes.

Excepcionalmente, la cantidad global máxima se podrá incrementar en los términos del art. 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Someter esta propuesta a fiscalización de la Intervención municipal de forma previa a la concesión de las oportunas subvenciones.

4. Publicar esta modificación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y BDNS."

**2. Modificación de Convenio ENEFGY para la siembra y plantación de especies forestales en los montes gestionados por el Gobierno de Aragón en el término municipal de Alcañiz y propiedad del Ayuntamiento**

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente de fecha 8 de febrero

La Comisión de Medio Ambiente, celebrada el 8 de febrero de 2022, informa favorablemente, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, la modificación del convenio con ENEFGY, **firmado con fecha 3 de noviembre de 2020**, para la siembra y plantación de especies forestales en los montes



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

gestionados por el Gobierno de Aragón en el término municipal de Alcañiz y propiedad del Ayuntamiento.

La propuesta de modificación de dicho convenio supone la **ampliación de las zonas a reforestar a las afectadas por efectos meteorológicos adversos**, afectando negativamente al estado del estrato arbóreo y/o arbustivo.

Se procede a la votación del mismo y por unanimidad

Se **acuerda**: la aprobación de la modificación del Convenio firmado por ENEFGY en los términos arriba expuestos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria.,